

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

BOP-A-2026-1325

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 759/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

## TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	61921	ADMINISTRACIÓN GENERAL- Reforma Nave-Taller	40.000,00	-40.000,00	0
920	12100	ADMON. GENERAL-Complemento de destino	72.085,04	-34.482,71	37.602,33
		<b>TOTAL</b>	112.085,04	74.482,71	37.602,33

Código Seguro de Verificación (CSV): 3592 2C84 EA63 E3C9 EF4B Fecha Firma: 30-04-2026 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

(3592)2C84EA63E3C9EF4B

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	22626	Urbanización recinto ferial, PROFEA '25_Materiales	0	58.547,58	58.547,58
1532	22620	Cerramiento Parque El Salvador, PROFEA'25: Materiales	0	13.190,42	13.190,42
1532	22621	Remanentes parque canino, PROFEA 25: Materiales	0	2.756,45	2.756,45
		<b>TOTAL</b>	0	74.482,71	74.482,71

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pedroche, 21 de abril de 2026.– El Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3592 2C84 EA63 E3C9 EF4B Fecha Firma: 30-04-2026 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



(3592)2C84EA63E3C9EF4B